Comunicado

La Superintendencia del Mercado de Valores comunica a los tenedores de los Bonos Corporativos de **Finanzas y Créditos del Hogar, S.A.** (Financiera La Generosa), registrados y autorizados para oferta pública mediante Resolución CNV No. 306-09 de 23 de septiembre de 2009, lo siguiente:

- El día 24 de septiembre de 2014 se cumplió el plazo para el pago de los intereses y el capital de dichos Bonos;
- El Emisor cumplió con el pago de los intereses;
- El Emisor incumplió con el pago del capital;
- Ante este incumplimiento los tenedores deben proceder con base en lo establecido en el prospecto informativo y en los contratos de Fideicomiso y de Agente de Pago y Registro suscritos entre el Emisor y la Fiduciaria ABS Trust, INC, como sigue para declarar de plazo vencido de los Bonos de la Emisión de Bonos Autorizada por Resolución CNV No. 306-09 de 23 de septiembre de 2009:
    1. Uno o más tenedores registrados/bonohabientes presentar "Nota de Requerimiento de Pago" ante el Agente de Pago y Registro ABS TRUST INC., ubicado entre calles 71 y 72 San Francisco #97, teléfono 226-3775, correo electrónico info@abstrust.com
    2. Uno m más tenedores registrados/bonohabientes presentar "Nota de Requerimiento de Pago" en las oficinas del Emisor.
    3. Luego presentarán en la fiduciaria ABS Trust, INC., "Notificación escrita del evento de incumplimiento" acompañada de
        a. Copia de la constancia de recibo de la "Nota de Requerimiento de Pago" dirigida al Agente de Pago.
        b. Copia de la constancia de recibo de la "Nota de Requerimiento de Pago" en las oficinas del emisor.
        c. Documento que evidencie que es tenedor registrado/bonohabiente.
- Si el (los) tenedores registrados/bonohabientes representan menos del 20% del valor total de los bonos:
    1. Deben esperar 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que la "Nota de Requerimiento de Pago" haya sido entregada en oficinas del EMISOR para poder presentar en la fiduciaria la "notificación escrita del evento de incumplimiento".
    2. En este caso, si transcurren 15 días hábiles siguientes a la fecha en que la fiduciaria haya recibido "notificación escrita del evento de incumpliendo" y no se subsane el mismo , se procede a enviar al EMISOR la Declaración de Vencimiento (declarando todos los Bonos de la Emisión, de plazo vencido y exigirá el pago del capital e intereses al Emisor)
- Si el (los) tenedores registrados/ bonohabientes representan más del 20% del valor total de los bonos: Inmediatamente envía a la fiduciaria "notificación escrita del evento de incumplimiento" acompañada de los documentos pertinentes y la fiduciaria una vez recibida dicha notificación envía al EMISOR la Declaración de Vencimiento (declarando

todos los Bonos de la Emisión, de plazo vencido y exigiendo el pago del capital e intereses al EMISOR)

- Una vez sea declarado de plazo vencido la obligación del Emisor del pago del principal, si fuera el caso, los inversionistas cuentan con las herramientas legales dispuestas tanto en el prospecto informativo como en las leyes mercantiles de la República de Panamá tendientes a exigir judicialmente el pago de sus acreencias.
- Para estos efectos los inversionistas deberían asesorarse jurídicamente con un abogado de la plaza local, o pueden acercarse si lo estiman conducente a la Superintendencia del Mercado de Valores para efectos de solicitar la interposición de una Acción de Clase en nombre y representación de los inversionistas.

Así también, se informa que el día 10 de octubre de 2014, la Superintendencia del Mercado de Valores recibió documento por parte del emisor, titulado *"Propuesta de Reestructuración Financiera de Finanzas y Créditos del Hogar, S.A."*. Por no cumplir el mismo con las disposiciones de registro de modificación de términos y condiciones de valores registrados establecidas en el Acuerdo No.4-2003, se cursó comunicación al emisor, el mismo día, manifestando que debía ser presentado en debida forma.

A la fecha, 23 de octubre de 2014, Finanzas y Créditos del Hogar, S.A no ha presentado la solicitud de modificación de los términos y condiciones de los títulos valores registrados en esta Superintendencia, próximos a vencerse.

Para la aclaración de dudas o preguntas favor comunicarse al 501-1700 o al correo electrónico info@supervalores.gob.pa, o bien pueden acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Calle 50, Edificio Global Plaza, piso 8, de la ciudad de Panamá.